



TÉRMINOS DE REFERENCIA PROYECTO COL 84851/71268

No. DEL PROYECTO	COL 84851/71268
TÍTULO DEL PROYECTO	<i>“Desarrollo de la capacidad para la gestión y eliminación ambientalmente adecuada de bifenilos policlorados – PCB”</i>
AGENCIA:	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
TÍTULO DE LA CONSULTORÍA:	Elaborar una propuesta de comunicación social para divulgar los resultados y las lecciones aprendidas del proyecto <i>“Desarrollo de la capacidad para la gestión y eliminación ambientalmente adecuada de bifenilos policlorados – PCB”</i> .
TIPO DE CONSULTOR	Persona Jurídica
DURACIÓN DEL SERVICIO	1.5 meses

1. JUSTIFICACION

Colombia firmó el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes en mayo del 2001 y lo ratificó mediante la Ley 1196 del 05 de junio de 2008.

A partir de la firma del Convenio de Estocolmo, el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible con el apoyo de otros Ministerios y del sector privado, ha avanzado en el logro de los objetivos de identificación, prevención, reducción y eliminación de estas sustancias y sus residuos. Es así como, desde el año 2003 se han desarrollado una serie de actividades que han permitido conocer y analizar la situación nacional de los contaminantes orgánicos persistentes (COP) en una primera fase.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Convenio, el país tiene la obligación de elaborar un plan para el cumplimiento de las obligaciones resultado del convenio; es así como el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible adelantó, entre los años 2007 y 2009, la formulación del Plan Nacional de Aplicación del Convenio de Estocolmo (PNA), y se llevó a cabo un proceso de divulgación y concertación del PNA con los sectores relacionados, con el fin de facilitar su implementación, publicándose el plan definitivo en el año 2010. Este plan nacional incluye un plan de acción específico para PCB, que se ha venido implementando desde su oficialización en el 2010.

En el 2011 el MADS emitió la Resolución 0222 del 15 de diciembre que establece una serie de responsabilidades y obligaciones para los propietarios de PCB. Unas de estas obligaciones es la de eliminar la totalidad de existencias de equipos y/o desechos que consistan, contenga o estén contaminados identificados a 31 de diciembre de 2016, a más tardar el 31 de diciembre de 2017; el total de existencias de equipos y/o desechos que consistan, contenga o estén contaminados identificados a 31 de diciembre de 2020, a más tardar el 31 de diciembre de 2022; y de existencias de equipos y/o desechos que consistan, contenga o estén contaminados identificados a 31 de diciembre de 2024, a más tardar el 31 de diciembre de 2028.

Así mismo, y teniendo en cuenta las estrategias del PNA, el Gobierno Nacional en cabeza del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD, suscribieron el Proyecto COL84851/71268 *“Desarrollo de la Capacidad para la Gestión y Eliminación Ambientalmente Adecuada de PCB”* en abril de 2013. El objetivo del proyecto es proteger la salud humana y el medio ambiente a nivel local y global de los problemas generados por el mal manejo de los PCB en Colombia. El proyecto, dirigido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, persigue el cumplimiento de este objetivo mediante la implementación de un marco regulador y administrativo que promueve el manejo ambientalmente adecuado de los PCB. El proyecto aborda las necesidades y desafíos con respecto a la gestión ambientalmente racional de los PCB, por medio de tres componentes principales:

- a) Fortalecimiento del marco regulatorio, legal y administrativo relacionado con la gestión integral de los PCB;
- b) Desarrollo de la capacidad nacional para la gestión y la eliminación ambientalmente adecuadas de los PCB; y
- c) Gestión y manejo ambientalmente adecuados de los PCB a través de proyectos demostrativos.

Considerando que durante el desarrollo del Proyecto se adelantaron múltiples actividades relacionadas con el mantenimiento de equipos, el marcado de equipos y desechos, el tratamiento, el almacenamiento, la toma y análisis de muestras, así como la implementación de proyectos demostrativos y la generación de capacidad en los actores involucrados, favoreciendo el manejo ambientalmente adecuado de los PCB, se requiere desarrollar una herramienta de comunicación social de los resultados y lecciones aprendidas del proyecto en mención, considerando las estrategias de difusión pública del conocimiento científico, a través de destrezas, medios, actividades y diálogos, en este caso a través de recursos dramáticos para construir la presentación final de los resultados del proyecto.

La propuesta de unir ciencia y arte corresponde a una iniciativa del Ministerio de Cultura y Colciencias para estimular la producción de nuevas creaciones, obras o puestas en escena en teatro, música y/o danzas, con enfoque didáctico y pedagógico, como un medio que propicia procesos de comunicación y apropiación social de la ciencia, con el fin de poner en discusión, diálogo y reflexión la relación entre ciencia, tecnología y sociedad. Razón por la cual se considera que como parte de los aportes del proyecto es pertinente utilizar herramientas de las artes escénicas para dar a conocer los resultados y a su vez promover iniciativas culturales que consideren importante la difusión del conocimiento científico desarrollado en el país.

Por lo anterior, es necesario adelantar una convocatoria para que Fundaciones, Corporaciones o Asociaciones Culturales presenten una propuesta para dar a conocer los resultados del proyecto en el marco del taller de finalización del proyecto que se adelantará en el marco de la Feria Internacional del Medio Ambiente – FIMA.

2. OBJETO

Desarrollar una propuesta para dar a conocer los resultados del proyecto “*Desarrollo de la capacidad para la gestión y eliminación ambientalmente adecuada de bifenilos policlorados – PCB*”, considerando propuestas de las artes escénicas u otras herramientas artísticas que sean pertinentes.

Objetivos específicos

En desarrollo del objeto y las obligaciones contractuales, se requiere que la empresa contratista seleccionada alcance los siguientes objetivos específicos:

- 2.1 Introducir herramientas de comunicación social de la ciencia (CSC) al proyecto.
- 2.2 Establecer una metodología pedagógica para que el expositor en conjunto con actores transmitan un mensaje complejo.
- 2.3 Acompañar la preparación y la ejecución de una presentación de los resultados y lecciones aprendidas para el taller final que se desarrollará en la Feria Internacional del Medio Ambiente –FIMA 2018.

3. ACTIVIDADES Y SUBACTIVIDADES A DESARROLLAR

ACTIVIDADES	SUBACTIVIDADES
A. Desarrollar una estrategia de comunicación social a través de destrezas, medios, actividades y diálogos.	A1. Realizar el guion A2. Entrenar al expositor o los expositores del MADS en relación con la expresión oral y corporal para dar a conocer los resultados del proyecto.

	A3 Apoyar el desarrollo de la puesta en escena con dos actores que apoyen la presentación. A4.Coordinar el montaje y la puesta en escena.
--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

4. OBLIGACIONES DEL OFERENTE

La empresa contratista deberá cumplir con el objeto del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes y con las obligaciones contractuales que se señalan a continuación:

- Asistir a las reuniones citadas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible que estén relacionadas con el objeto del contrato.
- Dar cumplimiento a las obligaciones relacionadas con los pagos sistemas de seguridad social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten.
- Mantener comunicación continua con la Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana a través del supervisor sobre cualquier aspecto de orden técnico u operativo que incida en la ejecución de las obligaciones pactadas.
- Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y solo salvo expreso requerimiento de una autoridad competente podrá ser divulgada.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el MADS, a través del supervisor del contrato.
- Proporcionar por su propia cuenta los recursos técnicos y humanos para el desarrollo de las actividades y productos establecidos en la orden de servicios.
- Asumir todos los costos relacionados con las coberturas de seguros de vida, salud, accidentes, invalidez, viaje o cualquier otra cobertura de seguro necesaria y conveniente para cumplir debidamente el objeto de la orden de servicios.

5. PROPUESTA ECONOMICA Y METODOLOGICA

El proponente deberá presentar una propuesta metodológica para el desarrollo de la estrategia de comunicación que se requiere.

El proyecto asumirá los costos relacionados con el sonido, las luces y la tarima, los demás equipos y elementos que se requieran para el desarrollo de la estrategia serán asumidos por el contratista dentro de su propuesta económica.

6. LUGAR DE ENTREGA DE INFORMES Y/O PRODUCTOS

El contratista debe presentar la estrategia de comunicación en el taller final del proyecto COL84851 *“Desarrollo de la capacidad para la gestión y eliminación ambientalmente adecuada de bifenilos policlorados – PCB”*, en FIMA.

7. SUPERVISOR

El contratista debe trabajar bajo la Supervisión del Coordinador Nacional de Proyectos COP quien realizará la revisión y recibo a satisfacción de los productos para el trámite del respectivo pago.

8. REQUISITOS MINIMOS

7.1 Obligatorios

El proponente debe contar como mínimo con los siguientes requisitos obligatorios:



- Los proponentes podrán ser Fundaciones, Corporaciones o Asociaciones Culturales que desarrollen actividades de las artes escénicas.
- Experiencia específica mínima certificada de un (1) proyecto o contrato en la cual hayan desarrollado el desarrollo de una obra de teatro o dramaturgía para dar a conocer un tema social, económico o científico.
- Contar con dos actores con grado en artes escénicas o afines que tengan como mínimo tres años de experiencia en la actuación teatral.

9. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO

Esta consultoría tendrá una duración de un mes y medio (1,5) meses. La modalidad de pago será contra entrega a satisfacción de la actividad establecida en el ítem 3 en un pago según la propuesta económica, previa aprobación por parte del Supervisor, así:

No. Producto	Descripción del producto	Tiempo	Valor
Producto 1	Resultados de las actividades A1, A2, A3 y A4.	Al mes y medio de iniciada la Orden de Servicios.	Valor planteado en la propuesta económica para la actividad A

10. PLAZO Y FORMA DE ENTREGA DE LA PROPUESTA

El oferente deberá entregar los siguientes documentos para ser considerado en el proceso de selección:

- Certificar la experiencia requerida, informando la fecha de inicio y finalización de la respectiva actividad y entidad y/o organización para la cual prestó sus servicios, considerar el formato del Anexo 1.
- Oferta económica donde se indique el valor de cada uno de los productos considerando el formato del Anexo 2.

Los documentos requeridos y la propuesta económica, deberán ser enviados a José Álvaro Rodríguez Castañeda, Coordinador Nacional de Proyectos COP, al correo electrónico ConvocatoriasCOP@minambiente.gov.co.

El plazo para la presentación de las propuestas en los términos aquí señalados será el siguiente:

Apertura de las postulaciones

Fecha: 4 de mayo de 2018.

Hora: 3:00 pm

Lugar: Página WEB Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Cierre de las postulaciones

Fecha: 18 de mayo de 2018

Hora: 5:00 pm

Los oferentes podrán realizar consultas a través de correo electrónico las cuales serán respondidas por el mismo medio, las mismas serán enviadas a los demás oferentes que adelanten algún tipo de consulta.

11. CRITERIOS DE SELECCIÓN

- a) Cumplimiento con los requisitos mínimos obligatorios.
- b) Calificación de la experiencia mínima.
- c) Propuesta metodológica.
- d) Precio ofertado.
- e) Desempate.



12. CRITERIO DE CALIFICACION

Calificación total sobre 100 puntos de la siguiente manera:

a) Requisitos mínimos de experiencia. (Máximo 30 puntos):

CRITERIO	PUNTAJE
Experiencia específica mínima certificada de un (1) proyecto o contrato en la cual hayan desarrollado el desarrollo de una obra de teatro o dramática para dar a conocer un tema social, económico o científico.	Máximo 30 puntos: 15 puntos por un (1) proyecto o contratos relacionados 30 puntos por dos (2) o más proyectos o contratos relacionados

b) Propuesta metodológica (Máximo 40 puntos):

CRITERIO	PUNTAJE
Se evaluará la propuesta metodológica presentada considerando los aspectos señalados en el puntaje*	Máximo 40 puntos distribuidos de la siguiente manera: 10 puntos por la claridad y pertinencia de la propuesta 15 puntos por la propuesta pedagógica 15 puntos por el equipo de trabajo propuesto

- La evaluación se adelantará según los criterios del equipo evaluador

c) Valor de la oferta (máximo 30 puntos):

Menor precio ofertado	30 puntos a la más económica, las demás tendrán un puntaje menor proporcional a la relación de su precio respecto a la menor.
-----------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

d) Desempate:

En caso de presentarse dos o más ofertas con la misma calificación final en la evaluación, se procederá a seleccionar aquella que haya obtenido la mayor puntuación en la evaluación de la experiencia.

Si el empate persiste, se seleccionará la oferta con mayor puntaje en los requisitos deseables.

Si el empate persiste, se seleccionará aquella que haya obtenido la mayor puntuación en valor de la oferta.

En caso de persistir el empate, se seleccionará la oferta según el orden en que fueron recibidas.

13. INFORMACION

La empresa **seleccionada** debe comprometerse a entregar la siguiente documentación, requerida para la elaboración de la orden de servicio. Estos documentos pueden ser enviados por correo electrónico con el fin de agilizar la elaboración de la orden:

- Certificado de existencia y representación legal.
- Registro único y tributario RUT.



- Certificado expedido por el contador o representante legal en el que conste que la organización se encuentra al día en pagos de salud y pensión.
- Certificación bancaria (número, sucursal, ahorros o corriente) para trámite de consignación del pago que se genere.

Nota: Las certificaciones serán revisadas para comprobar el cumplimiento con los requisitos mínimos, así como la experiencia calificada. Si la empresa no cumple con los datos consignados a través del Anexo 1 y calificados previamente, se hará una reevaluación y se recalificará.

14. ACLARACIONES

En caso de requerirse cualquier aclaración, debe hacerse vía correo electrónico a ConvocatoriasCOP@minambiente.gov.co. No se aceptan aclaraciones vía teléfono, ni personales.

ANEXO 1
FORMATO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MINIMOS
(Este formato debe ser diligenciado por el oferente)

REQUISITOS	Indicar por qué es el consultor idóneo para este trabajo
Los proponentes podrán ser Fundaciones, Corporaciones o Asociaciones Culturales que desarrollen actividades de las artes escénicas.	[Adjuntar certificado de existencia y representación legal y portafolio donde se indiquen los servicios ofrecidos por la empresa]
Experiencia específica mínima certificada de un (1) proyecto o contrato en la cual hayan desarrollado el desarrollo de una obra de teatro o dramática para dar a conocer un tema social, económico o científico.	[Relacionar detalladamente la experiencia específica que posea de acuerdo a lo mínimo solicitado (Detallar: Objeto, Breve descripción de las actividades que se desarrollaron– fecha de inicio – fecha de terminación – Entidad contratante)]. [Se debe incluir una fila para cada una de las experiencias que se deseen relacionar].
Actor 1 con grado en artes escénicas o afines que tengan como mínimo tres años de experiencia en la actuación teatral.	[Indicar el nombre, el título obtenido, la fecha de graduación, estudios de posgrado si se tienen y experiencia en teatro.]
Actor 2 con grado en artes escénicas o afines que tengan como mínimo tres años de experiencia en la actuación teatral.	[Indicar el nombre, el título obtenido, la fecha de graduación, estudios de posgrado si se tienen y experiencia en teatro.]
Propuesta metodológica presentada considerando los aspectos señalados en el puntaje*	[En un documento anexo remitir una propuesta metodológica donde se considere principalmente a través de las artes escénicas dar a conocer un conocimiento científico como los adquiridos en el proyecto de PCB]

(Las fechas deberán indicarse en formato dd/mm/aaa)

Atentamente,

(Firma)

Nombre del oferente: [indicar nombre completo del proponente]

Dirección: [indicar dirección y ciudad]

Teléfono: [indicar número e indicativo de larga distancia]



ANEXO 2
CARTA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
(Este formato debe ser diligenciado por el oferente)

[Lugar, fecha]

Señores

Proyecto COL 84851/71268

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Calle 37 No 8 - 40

Asunto: Proyecto PNUD COL 84851/71268 “Desarrollar una propuesta para dar a conocer los resultados del proyecto “*Desarrollo de la capacidad para la gestión y eliminación ambientalmente adecuada de bifenilos policlorados – PCB*”, considerando propuestas de las artes escénicas u otras herramientas artísticas que sean pertinentes”.

Por la presente manifiesto que he examinado los Términos de Referencia, que estoy de acuerdo y en consecuencia cumpla y acepto todas y cada una de las disposiciones en él contenidas para realizar la consultoría de la referencia, así como las establecidas por la Ley.

El abajo firmante ofrezco proveer los servicios para **[indicar objeto de la consultoría]** de conformidad con los Términos de Referencia y con mi propuesta.

Mi propuesta económica será obligatoria, con sujeción a las modificaciones que resulten de las negociaciones del contrato.

Entiendo que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las propuestas que reciban. Además dejo constancia de que no existen causales de inhabilidad o incompatibilidad que me impidan participar en la presente invitación y suscribir el contrato respectivo. Que esta propuesta y la orden de servicios que llegare a celebrarse solo comprometen al firmante de esta carta. Que ninguna entidad o persona distinta al firmante tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.

Que el servicio se ejecutará en un plazo de establecido en los términos de referencia, desde la fecha de la firma del contrato.

Que el costo total de la oferta, expresado en pesos colombianos (COP) es el siguiente: **[expresar costos en letras y números]** discriminados así, según los productos requeridos:

Nombre del producto o servicio a ser proveídos y que determinará pago.	Valor en Pesos
A. Desarrollar una estrategia de comunicación social a través de destrezas, medios, actividades y diálogos.	
COSTO TOTAL CONSULTORIA EN PESOS COLOMBIANOS	

NOTA 1: Se entiende que todos los factores que pueden afectar el costo de la propuesta fueron tenidos en cuenta por el proponente al formular su propuesta y, que su influencia no podrá ser alegada como causal que justifique incremento de precios o incumplimiento del contrato.



NOTA 2: En la oferta económica se incluyen los costos derivados de los pasajes y viáticos del camarógrafo que adelantará la elaboración del material filmico en las ciudades que el coordinador nacional de proyecto considere pertinente.

Atentamente,

(Firma)

Nombre del oferente: [indicar nombre completo del proponente]

Dirección: [indicar dirección y ciudad]

Teléfono: [indicar número e indicativo de larga distancia]